

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

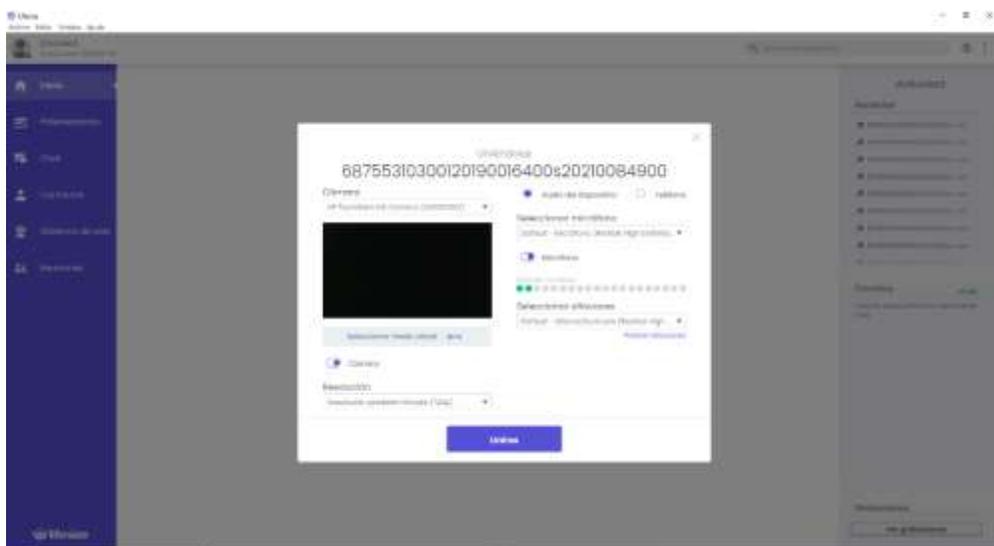
Radicación: 2020-00050-00  
Demandante: GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO  
Demandados: CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO

En atención del memorial signado por el abogado demandante IVÁN ALBERTO YEPES OSSA,<sup>1</sup> en el que solicita se le informe si la audiencia programada para el 01 de julio de 2021 es de manera virtual o presencial, dado que al día siguiente con su prohijado tienen audiencia en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín del proceso con radicado N° 2017-00080-00, que, de ser presencial, se fije nueva fecha.

Al respecto, de manera concreta, se informa al togado que la audiencia en cuestión se llevará de manera virtual, por tanto, no hay lugar a fijar nueva fecha para su realización.

Luego entonces, a efectos de su realización, se indica a los abogados; que para tal efecto, se deberán atender las siguientes reglas:

1. Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación LIFESIZE
2. Contar con conexión a internet.
3. Recibido el correo de parte del juzgado de manera previa a la fecha de la realización de la audiencia virtual, encontrará el LINK correspondiente para acceder a la misma de manera directa haciendo click en él, una vez lo haga, aparecerá en pantalla la siguiente imagen:



4. Se debe activar:
  - a. "audio del dispositivo" o "teléfono" según sea el caso.
  - b. El micrófono
  - c. La cámara

<sup>1</sup> Ver expediente: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL Y ANEXOS - PDF 0100 SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA AUDIENCIA Y DESARROLLO VIRTUAL

5. Hechas las activaciones correspondientes, en el recuadro “unirse” hacer nuevamente click, para quedar vinculado a la audiencia en la fecha que viene señalada de auto.
6. Estar conectados 10 minutos antes, a través del link que les fue remitido a sus correos electrónicos.
7. Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica N° 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.
8. Coordinar entre los poderdantes y sus respectivos apoderados la logística que llevan a cabo para comparecer a la audiencia virtual.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

**Firmado Por:**

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d615c91b938af37dd1a7d5c92ab57e03d8ef93339c7d00744e7056b9c948ae**

Documento generado en 03/05/2021 12:13:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**